

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### DECLARA

Expresar su más enérgico repudio a las expresiones del presidente de la Nación Alberto Fernández, el día 15 de abril del corriente en virtud de niñas, niños y adolescentes con discapacidades, al referirse a ellos como "chicos con capacidades diferentes, que no entienden la dimensión del problema sanitario", justificando con ello, la medida anunciada del cierre de las escuelas y suspensión de clases presenciales durante 15 días en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar su más enérgico repudio a las expresiones del presidente de la Nación Alberto Fernández, el día 15 de abril del corriente en virtud de niñas, niños y adolescentes con discapacidades, al referirse a ellos como “chicos con capacidades diferentes, que no entienden la dimensión del problema sanitario”, justificando con ello, la medida anunciada del cierre de las escuelas y suspensión de clases presenciales durante 15 días en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la pandemia a nivel mundial del virus que produce la enfermedad del Coronavirus o también denominado Covid-19, cuyo epicentro se ubicó en la ciudad de Wuhan en China. Esta situación constituye a nivel global el desafío más importante en materia de salud pública y sanitaria del último siglo.

De acuerdo con datos publicados por la Organización Mundial de la Salud con fecha 15 de abril de 2021 respecto de la propagación del Covid-19, se ha constatado a nivel global un total de más de 138.276.238 personas infectadas, en más de 199 países del mundo y ha provocado la muerte de poco más de 2.973.050 personas hasta el momento.

La facilidad de propagación del virus ha generado una explosiva expansión de contagiados en el mundo, incluyendo nuestro país, contando ya con 2.604.157 casos confirmados en más de 20 provincias de Argentina y 58.542 personas fallecidas.

Esta situación y la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a nivel internacional ha obligado al Estado Nacional a decretar el estado de emergencia sanitaria y tomar medidas inmediatas de carácter excepcional y preventivo a fin de mitigar su propagación y reducir su impacto sanitario.

En este sentido, el gobierno nacional viene anunciando desde el año pasado distintas medidas de aislamiento y de contención para evitar la propagación del virus. Entre ellas, en el día de ayer, el presidente de la Nación, Alberto Fernández, anunció por cadena nacional, medidas duramente restrictivas para todo el AMBA, y pidió a los gobernadores y al jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que lo acompañen con las medidas, para frenar el impacto de la segunda ola de coronavirus que azota al país. Durante su discurso, anunció el cierre de las escuelas y la suspensión de las clases presenciales durante 15 días en el AMBA, expresando frases de contenido absolutamente discriminatorio, refiriéndose a niñas, niños y adolescentes con discapacidades, como “chicos con capacidades diferentes, que no entienden la dimensión del problema sanitario”, por lo cual el trabajo es más difícil para sus docentes, justificando de esta manera, la medida dispuesta.

En relación a esto, cabe destacar que desde la Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU) se dispuso que el término adecuado para referirse a este grupo de la población sea Personas con Discapacidad (PCD) o Personas en Situación de Discapacidad, ya que con esta referencia se incorpora la mirada social, rompiendo las barreras y obstáculos, es decir, romper con la idea que la persona tiene la culpa de su propia discapacidad, sino que en realidad la discapacidad viene por el contexto que la sociedad impone, tanto barreras físicas como barreras sociales.

Las personas en situación de discapacidad son personas que, en relación a sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad.

La discapacidad es una situación provocada en la interacción entre las personas, sus características, el medio físico y social no habilitado para la diversidad propia de la naturaleza humana. Por ello, la discapacidad, ya no se define como una cuestión de salud o de rehabilitación, sino de Derechos Humanos. Es en este sentido que desde el principio de igualdad propio a las personas humanas e inherente a su condición humana, no existen las capacidades diferentes o necesidades especiales. Todos y todas tenemos las mismas capacidades (potenciales, reales, en desarrollo) y necesidades (amar y ser amados, comer, vestirse, tener salud, sobrevivir). Todos y todas compartimos la misma esencia humana en igualdad. Lo que nos diferencia no tiene que ver con nuestras

capacidades o necesidades esenciales y cuando no existen barreras en el entorno, se pueden manifestar y satisfacerse en igualdad.

Hablar de personas con capacidades diferentes hace referencia a un concepto normalidad en relación a que, quienes no son diferentes, son “normales”. Desde una perspectiva de derechos humanos, es importante el evitar referirse a vivir una vida “normal”, trabajo “normal”, estudios “normal”, ya que ¿Cómo los definimos sin discriminar un modo de vivir, un modo de trabajar, un modo de estudiar, por sobre el otro? El concepto de “normalidad” es otra forma de discriminación y exclusión social.

Pero mucho más grave fue, hablar de que las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad son personas que “no entienden” una situación concreta de gravedad. En primer lugar, cuando hablamos de una persona con discapacidad, no siempre se trata de una discapacidad intelectual, y en segundo lugar, cuando se realizan las adaptaciones necesarias y se realiza una expresión en lenguaje simple y accesible, con los apoyos suficientes, las personas con discapacidad intelectual son capaces de comprender cabalmente la situación en la que vivimos y las medidas sanitarias de prevención necesarias.

Además la ONU ha resaltado en diferentes oportunidades que la crisis mundial de la COVID-19 está profundizando las desigualdades preexistentes, revelando el alcance de la exclusión y poniendo de manifiesto que es imprescindible trabajar en la inclusión de las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad — 1.000 millones de personas— son uno de los grupos más excluidos de nuestra sociedad y se encuentran entre las más afectadas por esta crisis en cuanto a muertes. Incluso en circunstancias no excepcionales, las personas con discapacidad tienen menos probabilidades de acceder a la atención sanitaria, la educación y el empleo y de participar en la comunidad. Tienen más probabilidades de vivir en la pobreza, están expuestas a tasas de violencia, abandono y abuso más elevadas y se encuentran entre los grupos más marginados de cualquier comunidad afectada por una crisis. La COVID-19 ha agravado aún más esta situación, al afectar de manera desproporcionada a las personas con discapacidad, tanto directa como indirectamente. Sobre todo, la situación de aislamiento social y la no presencialidad en las escuelas, cuestiones que traen consecuencias a largo plazo para estas personas.

La misma organización señala que, -como se detalla en el informe de políticas sobre las repercusiones de la COVID-19 en niños y niñas-, los estudiantes con discapacidad son los que menos probabilidades tienen de acogerse a modalidades de aprendizaje a distancia. Es probable que la falta de apoyo, de acceso a Internet,

de programas informáticos accesibles y de materiales de aprendizaje profundice la brecha para los estudiantes con discapacidad. Es probable que la interrupción de los programas de capacitación y formación tenga efectos de gran alcance en los jóvenes con discapacidad, que se enfrentan a múltiples barreras para acceder al mercado de trabajo.

Es probable que los estudiantes con discapacidad se enfrenten a mayores barreras además de para acceder a la enseñanza a distancia, para reincorporarse a las clases una vez que se reanuden, y corren un mayor riesgo de abandonar la educación durante las interrupciones del aprendizaje.

Por ello la ONU recomienda que debe garantizar que la enseñanza a distancia sea accesible e inclusiva para los estudiantes con discapacidad. Los agentes educativos deben adoptar medidas para asegurar la continuidad del aprendizaje de los estudiantes con discapacidad y su retorno a la escuela.

Además, se deben abordar las repercusiones que van más allá del aprendizaje. Para muchos niños con discapacidad, las relaciones con los compañeros, la percepción social y la competencia social son aspectos importantes de sus planes de educación individual, que se ven afectados en el contexto del cierre de escuelas. El cierre de escuelas también puede significar que muchos niños con discapacidad no tendrán acceso a servicios complementarios, como alimentación y exámenes médicos, o a mecanismos de orientación en caso de abuso y abandono.

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Claudia Najul  
José Cano  
Lidia Ascárate  
Graciela Ocaña  
Cármén Polledo  
Estela Regidor  
Gustavo Menna  
Josefina Mendoza  
Karina Banfi  
Atilio Benedetti  
Hernán Berisso  
Ricardo Buryaile  
Federico Zamarbide